GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE REINICIO CONTRATO No. 202402898

En Barranquilla, se reunieron por una parte **OLINDA OÑORO JIMÉNEZ** como Subsecretaria de Salud Pública, en calidad de supervisora; y por la otra **JAN CARLOS ROZO PALACIO** como Gerente de la **NOVATEK DEL CARIBE S.A.S**, en calidad de contratista. Con el objetivo de reiniciar el contrato, teniendo en cuenta:

1. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, se suscribió el contrato No. 202402898 con **NOVATEK DEL CARIBE S.A.S**., identificada con NIT: 900.375.197-6.
2. Que el valor total del contrato No. 202402898 se pactó por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)** incluidos impuestos y todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
3. Que el objeto del contrato se estableció en la: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE POSEE EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**.
4. Que el plazo de ejecución del contrato No. 202402898 se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
5. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 se aprobaron las garantías establecidas en el contrato.
6. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato No. 202402898.
7. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión del contrato No. 202402898.
8. Que el día veinte (20) de enero de 2025 se suscribió prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 al Contrato No. **202402898.**
9. Que el día treinta (30) de enero de 2025 se suscribió acta de reinicio del contrato No. 202402898
10. Teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato ya han cesado, se considera pertinente continuar con la ejecución de las actividades pactadas dentro del contrato.

En consecuencia de lo antes plasmado, las partes acuerdan:

1. **REINICIAR** el contrato No. **202402892**, a partir del día treinta (30) de enero de 2025.
2. **ACLARAR** el plazo de ejecución del contrato será hasta el dos (2) de febrero de 2025.
3. **ACTUALIZAR** la vigencia de los amparos de las garantías pactadas en el contrato.

La presente se firma en la ciudad de Barranquilla el día treinta (30) de enero de 2025.

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Departamento del Atlántico

JAN CARLOS ROZO PALACIO
Representante Legal
NOVATEK DEL CARIBE SAS.